



**AEROPUERTO INTERNACIONAL C/C CARLOS A. CURBELO
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ALTERNATIVA SANTA BERNARDINA**

SUMINISTRO LLAVE EN MANO DE DOS RESERVAS DE 40.000 LITROS DE AGUA CADA UNA

OBJETO

1. El presente llamado tiene por objeto la implementación “llave en mano” de una reserva elevada de agua de 40.000 litros, para recarga de las auto-bombas de la Dirección Nacional de Bomberos en los referidos Aeropuertos, ubicados en los Departamentos de Durazno y Maldonado (Laguna del Sauce).

DEPOSITOS DE AGUA

2. En cada caso se instalarán 40.000 litros de reserva de agua en dos o más depósitos ubicados al exterior, con una altura mínima de 7 m al fondo de los mismos. Serán prefabricados, contarán con control de nivel para la entrada de agua, y cumplirán con todas las normas municipales y de la DNB.

3. La estructura general podrá ser de hormigón armado, admitiéndose variantes en otro material, debidamente fundamentadas.

4. Habrá una escalera marinera para acceder a los tanques, construida en caños de aluminio, con escalones de 40cm de ancho cada 30cm. De ser necesario habrá pasarelas con barandas, del mismo material.

NICHO

5. A efectos de ubicar el tablero eléctrico y las piezas sanitarias que sean necesarias, se construirá un nicho de mampostería, de medidas mínimas, revocado y pintado interior y exteriormente, piso en arena y portland lustrado; iluminación interior con lámpara de bajo consumo de 75 watts.

Podrá ser subterráneo, sobre el terreno, o adosado a una construcción existente.

6. Tendrá una abertura de aluminio anodizado, batiente o deslizante, con cerradura de seguridad.

INSTALACION SANITARIA

7. A efectos del abastecimiento de agua se hará una perforación hasta una napa subterránea que asegure un caudal mínimo de 15.000 litros por hora. La ubicación estará a cargo del contratista.

8. Se instalará una electro-bomba sumergible de la potencia que sea necesaria, con los filtros, inyectoros, protectores, válvulas de retención y demás piezas que correspondan para un correcto funcionamiento del sistema.

9. El oferente propondrá el sistema de encendido y corte automático que considere más apropiado.

10. La cañería de impulsión será de PVC Alta Presión de 2" según la norma UNIT 215-86 en el tramo subterráneo e irá a una profundidad mínima de 0,60m.

El tramo vertical a la vista será de hierro galvanizado de 2".

11. La oferta incluirá los trabajos de excavación y la restitución del suelo a sus condiciones originales, incluyendo rellenos y la eventual rotura y reconstrucción de pavimentos.

Cuando se realicen cruces de calles la cañería irá enhebrada en otra de PVC de 200 mm de diámetro, manteniendo siempre media senda habilitada.

12. El Contratista coordinará con el Director de Obra los recorridos más convenientes de la cañería, que deberá pasar por debajo de toda línea de instalación eléctrica.

13. El contratista suministrará todas las piezas que sean necesarias como by-pass, llaves de paso esféricas, válvulas de retención, cuplas, uniones dobles, etc.

14. Previo a la Recepción de Obra se hará una prueba de presión a 5 kg/cm² durante 24 horas, debiendo reconstruirse las partes que presentes pérdidas o defectos.

15. Las **cañerías de bajada** de los tanques serán de polietileno de 4". Tendrán llaves de paso esféricas junto al fondo de cada tanque y terminarán en un mangón flexible de 1,5 metros de largo, ubicado a una altura apropiada para cargar las autobombas.

Será un dispositivo similar al existente en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

16. La misma cañería tendrá una prolongación en ¾" para alimentar una canilla de servicio a 1m10 del suelo, con una llave de paso esférica a 2m de altura.

INSTALACION ELECTRICA

17. La instalación eléctrica será trifásica, alterna, de 220 V, tomando energía del actual Destacamentos de Bomberos.

Se hará en un todo de acuerdo al Reglamento de UTE, y la tramitación estará a cargo del contratista, por medio de un Instalador Eléctrico habilitado.

18. Dispondrá de un tablero eléctrico con protección termomagnética, contactores, relés, y demás elementos necesarios para un correcto funcionamiento.

19. La oferta detallará la cantidad, marca y poder de corte de los interruptores termomagnéticos, que serán sometidos a la aprobación de la Dirección de Obra previo a su colocación. Habrá un cartel indicador de los distintos circuitos.

20. El tablero recibirá información desde el sistema de control de nivel de los nuevos depósitos de agua, cortando la operación de la bomba en caso de insuficiencia de agua, y asimismo cuando el consumo eléctrico esté fuera de los parámetros previstos.

21. En caso de ser necesario el tendido de conductores al exterior, los ductos serán en acero galvanizado, sujetos con grapas cada un metro y las cajas de registro serán de aluminio.

22. En el tablero habrá un indicador del estado de funcionamiento del equipo de bombeo; debiendo existir la posibilidad de accionamiento manual.

CONDICIONES CONTRACTUALES

23. Se admitirán empresas constructoras y/o de instalaciones sanitarias.

Se adjuntará listado de obras de tipo y volumen similar.

24. Sólo se admitirán empresas que presenten el certificado expedido por el Registro Nacional de Empresas del Ministerio de Obras Publicas.

25. DINACIA fijará una fecha para realizar una visita guiada al lugar de las obras.

26. La presente contratación está exonerada del I.V.A. por aplicación del artículo 83 del Decreto 220/998 del 12-08-98.

27. El precio se ajustará mensualmente de acuerdo a la fórmula paramétrica:

Materiales	40%
Mano de Obra	25%
Dólar USA	15%
Costo de Vida	20%

La oferta propondrá el ó los materiales testigos, cuyas variaciones resultarán de publicaciones oficiales.

28. La oferta estará firmada por los Instaladores Sanitario y Eléctrico responsables e incluirá el curriculum de ambos.

29. Se incluirá un servicio de transporte para el Director de Obra, ida y vuelta desde la sede de DINACIA hacia el lugar de las obras, dos veces a la semana. El vehículo será un automóvil con seguro total, y el chofer tendrá licencia profesional de conducir.

30. La propuesta incluirá:

a) Monto total de la oferta, desglosado por rubros:

Depósitos elevados

Pozo de agua

Sistema de bombeo

Cañería de impulsión

Piezas y accesorios

Zanjeado y pavimentos

Obras de albañilería

Instalación eléctrica

Servicio de transporte

Otros

12% del monto para obras imprevistas

b) Monto máximo de aportes al B.P.S. por todo concepto (si corresponde)

c) Antecedentes de la empresa y currículum de los técnicos

d) Marca y especificaciones técnicas de la electrobomba y sus accesorios – en prospectos impresos en origen – y de los equipos eléctricos y sanitarios.

e) Plazo de entrega de todas las instalaciones en condiciones operativas.

31. Las soluciones que involucren modificaciones a los requisitos planteados podrán ser presentadas por los oferentes como “Alternativas a la Oferta Básica”, con sus respectivos precios y leyes sociales, información técnica e indicación precisa sobre los beneficios de estas opciones.

32. El estudio comparativo de ofertas tendrá en cuenta - como requisito de carácter eliminatorio - la presentación de los datos que se detallan y la declaración expresa de cumplimiento de: pliegos, memoria técnica y toda información que se emita a través de comunicados a los oferentes.

33. El adjudicatario presentará una Garantía escrita por el término mínimo de 3 años. Comprenderá la continuidad de fabricación y suministro de repuestos necesarios para mantener el sistema operativo.

34. La DINACIA se reserva el derecho de adjudicar el contrato total o parcialmente.

OBRA

35. El contratista deberá cumplir con todo trabajo que sea necesario para la correcta ejecución de las obras de acuerdo a las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros del Estado, UTE, u otros organismos competentes.
36. Adicionalmente se respetarán las normas de Seguridad Aeronáutica que indique la DINACIA.
37. Se incluirá todo equipo, herramienta, andamios y construcciones de seguridad del personal y de terceros, así como los fletes y/o traslado de materiales a la obra o dentro de ella, el retiro de los escombros, andamios y todo otro material resultante de las obras, hasta su limpieza final.
38. El contratista dispondrá de servicios higiénicos, vestuario, y demás instalaciones para su personal, según las normas vigentes.
39. DINACIA suministrará agua y energía eléctrica en los puntos en que se encuentran actualmente. Serán de cuenta del contratista todos los alargues y mangueras que sean necesarios.
40. En cuanto a la calidad de los materiales y los procedimientos constructivos, regirá la Memoria Descriptiva y Constructiva General de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que será el único documento válido en caso de controversias.

PAGOS

41. DINACIA abonará el importe del contrato según certificados de avance mensual que el Contratista presentará a la Dirección de Obra en los primeros cinco días del mes siguiente.
42. Los aportes sociales al Banco de Previsión Social podrán estar incluidos en la oferta por el régimen de Industria y Comercio, lo que estará claramente declarado en la propuesta.
43. También es admisible aportar al BPS por el régimen de la Industria de la Construcción, en cuyo caso DINACIA se hará cargo de los pagos según planillas mensuales presentadas por el contratista. La oferta indicará un monto a pagar al BPS por todo concepto – jubilación, beneficios sociales, cuota mutual, fondo de cesantía, etc. - por encima del cual los aportes estarán a cargo del contratista.

RECEPCION

44. A los 5 (cinco) días calendario de la firma del Contrato se firmará un ACTA DE INICIO DE OBRA entre los técnicos responsables de DINACIA y del Contratista. Este último será un Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico Instalador Sanitario habilitado.

45. El plazo de ejecución de obra y entrega de todas las instalaciones en condiciones operativas será de 35 (treinta y cinco) días laborables a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra. Se reconocerán los atrasos por días de lluvia, paros y otras causas de fuerza mayor, publicadas por el Boletín de la Cámara de la Construcción.

46. No se admitirán prórrogas ni costos adicionales motivados por el desconocimiento del lugar de las obras, ni por la realización de tareas en horarios especiales que generen pago de jornales extras al personal.

Tampoco afectarán el plazo ni el costo los inconvenientes derivados de la obtención de los materiales o herramientas, ni dificultades en la contratación del personal.

47. Al finalizar los trabajos se labrará un ACTA DE RECEPCION PROVISORIA. De existir observaciones la Dirección de Obra fijará un plazo no mayor a 15 días laborables para subsanarlas. A partir de la firma de dicha Acta comenzará un plazo de garantía de un año por el total de las obras.

48. La multa por incumplimiento de plazo o calidad será del 0,3% del monto global ofertado por cada día de atraso.

49. Cumplido el año de garantía se inspeccionará la obra y no constatándose defectos se labrará el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA firmada por el representante técnico del contratista y por el Director de Obra. El contratista solicitará a partir de entonces la devolución de la(s) garantía(s) que correspondan.
